



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

EXPEDIENTE – 01/2015 -TO:

2015 TORREÓN Y PASEO SUPERIOR
PUERTAS TIERRA ATENCIÓN AL PÚBLICO

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION AL PUBLICO DEL EDIFICIO MUNICIPAL TORREÓN Y PASEO SUPERIOR DE LAS PUERTAS DE TIERRA

1.- INTRODUCCION

El Ayuntamiento de Cádiz con la apertura al público del Torreón y Paseo Superior de las Puertas de Tierra, pretende lograr que los propios gaditanos y visitantes a la ciudad conozcan un parte muy importante de su historia a través de la visita del mismo, y destinado a la potenciación y dinamización turística de la zona, objetivo que se pretende conseguir a través de la contratación de este servicio.

La entidad que gestiona las visitas al Torreón y Paseo Superior de las Puertas de Tierra es la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., en virtud de la encomienda de gestión que el Ayuntamiento de Cádiz, en su Junta de Gobierno Local, aprueba el día 30 de Mayo de 2014.

Es por tanto, la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., a través de su Consejo de Administración, quien aprueba este Pliego de Cláusulas Técnicas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas para la adjudicación del contrato de realización del servicio de atención e información turística en el Torreón y Paseo Superior de las Puertas de Tierra.

3.- TIPO DE SERVICIO

La prestación del servicio contratado se realizará con un auxiliar de control de martes a domingo, con jornada completa de siete horas en el horario establecido de 1 de Abril de 2015 a 20 de Septiembre de 2015 (ambos inclusive) y de ocho horas en el horario establecido de 21 de Septiembre a 31 de Diciembre de 2015 (ambos inclusive). (ANEXO-I)

La adjudicataria habrá de garantizar la prestación del servicio de forma ininterrumpida en las condiciones contratadas asumiendo cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de las funciones (vacaciones, licencias, bajas, etc.) por lo que siempre contará con personal apto, capacitado y disponible a los efectos de realizar las sustituciones que sean necesarias.

Asimismo, la adjudicataria coordinará el trabajo de todas aquellas personas que ponga a disposición de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. para la realización de las funciones objeto del contrato, siendo de competencia de la adjudicataria la formación de su personal en las materias exigidas por la normativa vigente y, específicamente, en materia de prevención de riesgos laborales.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

En el caso de que el servicio no se prestara de manera adecuada, el responsable del contrato requerirá al contratista que subsane las deficiencias producidas, pudiendo exigirle, si se hace necesario, la sustitución de las personas contratadas por este.

La empresa propondrá canales eficaces de comunicación e intercambio de información y designará una persona interlocutora para coordinar y comunicar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen funcionamiento del servicio.

La adjudicataria se comprometerá a proporcionar el personal que sea necesario para realizar HORAS o JORNADAS EXTRAORDINARIAS cuando así lo solicite la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., y sea preciso para la correcta ejecución de las actividades y programas que desarrolla, a tal fin presentará con su oferta económica, otro cuadro indicando el precio de la hora laboral, hora extraordinaria, media jornada y jornada completa, para el puesto de trabajo objeto de este pliego.

4.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en el interior de las Puertas de Tierra de Cádiz, incluyendo sus bóvedas, torreón y paseo superior.

5.- HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La jornada habitual será fijada por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. y podrá ser modificada atendiendo a las circunstancias o necesidades concretas que pudieran sobrevenir.

Salvo cambios indicados por la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A, el horario previsto de prestación de servicio será:

- 1 de ABRIL'15 a 20 de SEPTIEMBRE'15: Horario de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 21:00
- 21 de SEPTIEMBRE'15 a 31 de DICIEMBRE'15: Horario ininterrumpido de 10:00 a 18:00

6.- PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO

Del 1 de Abril de 2015 a 31 de Diciembre de 2015.

7.- FUNCIONES DEL PERSONAL

Las principales serán las siguientes:

- Información en los accesos.
- Controlar la entrada y salida de personas. y acceso de vehículos autorizados por la rampa.
- Cierre de las salas, torreón y paseo una vez verificado que no queda en su interior ninguna persona.
- Comprobación del estado de las instalaciones para garantizar la seguridad física con comunicación inmediata, al responsable del servicio de toda incidencia que suponga un riesgo para la seguridad de las personas.
- Evitar que las personas salgan de la zona establecida como paseo, y que se acerquen a zonas prohibidas.
- Comprobar que las personas que transitan por el interior de las instalaciones guarden el debido orden, propio de un lugar público.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

- Confección de los partes diarios de incidencias según los modelos que se establezcan.
Atender con esmero, solicitud y modales adecuados a todas aquellas personas que asistan o concurran a las salas, torreón, y paseo superior de las Puertas de Tierra.
Proporcionar la información que soliciten y conducirlos a los lugares solicitados.

La empresa quedará obligada a prestar el servicio con las máximas garantías, procurando entre su personal una actitud profesional y diligente, prestando la preparación y apoyo técnico que las circunstancias demanden, y garantizar la prestación del servicio por el personal que designe, así como por el personal de reserva en caso de sustituciones, cumpliendo siempre con los requisitos exigidos.

La Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. podrá exigir al contratista, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del personal que realiza las funciones

8.- UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO.

Las personas que realicen las tareas objeto del contrato vestirán uniforme adecuado, formado por: un pantalón, camisa- camiseta, chaqueta, zapatos negros, además de cualquier otro complemento apropiado a las funciones a desarrollar. Deberán mantenerlo en perfecto estado de presentación y portarán tarjeta de identificación personal.

El uniforme será proporcionado y costeado por la empresa contratista.

9.- NORMATIVA Y SEGURIDAD Y OBLIGACIONES LABORALES

Se cumplirán todos los reglamentos, normas y disposiciones, que estén vigentes sobre la materia y las sucesivas que se publiquen durante el curso del servicio.

La empresa adjudicataria declara conocer toda la normativa actual referente a Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales en caso de concurrencia y trasladarán la información de tales normas, en orden a su cumplimiento, a todos los trabajadores tanto de la propia empresa adjudicataria como de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, SA.

La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir las normas que determinen las reglamentaciones de trabajo, siendo el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por la legislación de carácter laboral, civil-mercantil, fiscal y de pago de cuotas de la Seguridad Social.

El adjudicatario se responsabiliza, respecto del personal que ejecutará el servicio, del cumplimiento de la Legislación Laboral, Seguridad Social e Higiene en el Trabajo.

En ningún caso existirá vinculación laboral de orden alguno entre dicho personal y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., que es la contratante.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

Así mismo, a sus efectos pertinentes se relacionan las siguientes reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario.

En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencia vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantas derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

4. La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones los siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores los órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

10.- CONFIDENCIALIDAD.

El contratista vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato y sobre los datos e información a los que pueda tener acceso como consecuencia de su ejecución pudiendo, únicamente, poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que el órgano contratante autorice por escrito, y usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

11.- RESPONSABILIDADES.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados, en las propias instalaciones como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

12.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN.

El precio/hora unitario máximo IVA excluido será el que sigue:

- Jornada Laboral diurna: Nueve euros (9,00€).
- Jornada Laboral nocturna: Nueve euros (9,00€).

El precio del contrato será el que resulte de su adjudicación, siendo un resultante para el período establecido de 1.723 horas (ANEXO-I), y en ningún caso superará el presupuesto base de licitación, que asciende a:

- a. Importe Neto Iva excluido: QUINCE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS (15.507€)
- b. Importe de Iva aplicado: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.256,47€) correspondientes al 21% de IVA
- c. Importe Total: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (18.763,47€)

En este precio se incluyen 60 horas adicionales en el servicio, a prestar cuando así lo solicite la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A., a las que se sumarán las ofertadas por la empresa como mejora.

La presente consignación tiene un carácter de máximo, no teniendo por qué agotarse en su totalidad.

La facturación mensual corresponderá a LA PARTE PROPORCIONAL según el número de horas efectuadas por meses según se recoge en el ANEXO-I y precio/ hora sin Iva adjudicado

13.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para participar en el procedimiento de contratación al que este Pliego hace referencia, las entidades deberán presentar DOS SOBRES con la siguiente documentación:

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

13.1.- Sobre- A. Documentación Administrativa.

Incluirá 2 carpetas:

1. CARPETA -1: Documentación General

Se incluirá UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador indicando que cumple con las condiciones establecidas para contratar.

2. CARPETA -2: Documentación Técnica

Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

13.2.- Sobre- B. Proposición Económica y Técnica.

Incluirá 1 carpeta:

1. CARPETA -1: Proposición Económica

Se incluirá:

- La oferta económica, que no podrá ser mayor del precio de licitación
- El número de horas adicionales ofertadas como mejora
- Precio para los siguientes servicios a facturar en el supuesto de solicitarlo la parte contratante:

Jornada laboral diurna

Jornada laboral nocturna

Jornada Extraordinaria diurna

Jornada Extraordinaria nocturna

Media Jornada (4h)

Jornada Completa (7h u 8h)

14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las ofertas serán valoradas considerando los siguientes criterios, sobre un total de 70 puntos:

1. **Oferta Económica: puntuación hasta 40 puntos máxima: (SOBRE-A)**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 50 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P=50 \times (\text{Mín} / \text{Oferta})$$

Donde:

P= Puntuación Obtenida

Mín=Oferta Mínima

Of= Oferta correspondiente al licitador que se valora

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

2. Otros criterios: puntuación hasta 30 puntos máxima: (SOBRE-C)

Se valorará el número de horas adicionales ofertadas para la prestación del servicio. Con un máximo 30 puntos a la empresa que ofrezca más horas, y el resto, de forma proporcional.

15.- GARANTÍA

El licitador que haya presentado la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación contemplados anteriormente, deberá constituir garantía del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el IVA. Este importe deberá ingresarse en el número de cuenta de la Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A. en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP

16.- CONTRATO

La formalización del contrato de producirá dentro de los diez días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

17.- INFORMACIÓN

Cualquier tipo de información sobre este pliego puede realizarse en:

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A.

Calle Concepción Arenal s/n

C.P. 11006 CÁDIZ

Tfno: 956-288.296

Cadiz2012@cadiz2012.es

Cádiz, a 10 de Marzo de 2015

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

ANEXO-I
HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DEL
TORREÓN Y PASEO SUPERIOR DE LAS PUERTAS
DE TIERRA
DEL
1 DE ABRIL DE 2015
A
31 DE DICIEMBRE DE 2015

CASA DE IBEROAMÉRICA





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

ABRIL'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	7h/día x 5d x 1 puesto	Nº horas totales	
		1 10.00-14.00 18.00-21.00	2 10.00-14.00 18.00-21.00	3 10.00-14.00 18.00-21.00	4 10.00-14.00 18.00-21.00	5 10.00-14.00 18.00-21.00		35	
6 Cerrado	7 10.00-14.00 18.00-21.00	8 10.00-14.00 18.00-21.00	9 10.00-14.00 18.00-21.00	10 10.00-14.00 18.00-21.00	11 10.00-14.00 18.00-21.00	12 10.00-14.00 18.00-21.00		7h/día x 6d x 1 puesto	42
13 Cerrado	14 10.00-14.00 18.00-21.00	15 10.00-14.00 18.00-21.00	16 10.00-14.00 18.00-21.00	17 10.00-14.00 18.00-21.00	18 10.00-14.00 18.00-21.00	19 10.00-14.00 18.00-21.00		7h/día x 6d x 1 puesto	42
20 Cerrado	21 10.00-14.00 18.00-21.00	22 10.00-14.00 18.00-21.00	23 10.00-14.00 18.00-21.00	24 10.00-14.00 18.00-21.00	25 10.00-14.00 18.00-21.00	26 10.00-14.00 18.00-21.00		7h/día x 6d x 1 puesto	42
27 Cerrado	28 10.00-14.00 18.00-21.00	29 10.00-14.00 18.00-21.00	30 10.00-14.00 18.00-21.00					7h/día x 3d x 1 puesto	21
								182	

MAYO'15								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas totales
				1 10.00-14.00 18.00-21.00	2 10.00-14.00 18.00-21.00	3 10.00-14.00 18.00-21.00	7h/día x 3d x 1 puesto	21
4 Cerrado	5 10.00-14.00 18.00-21.00	6 10.00-14.00 18.00-21.00	7 10.00-14.00 18.00-21.00	8 10.00-14.00 18.00-21.00	9 10.00-14.00 18.00-21.00	10 10.00-14.00 18.00-21.00	7h/día x 6d x 1 puesto	42
11 Cerrado	12 10.00-14.00 18.00-21.00	13 10.00-14.00 18.00-21.00	14 10.00-14.00 18.00-21.00	15 10.00-14.00 18.00-21.00	16 10.00-14.00 18.00-21.00	17 10.00-14.00 18.00-21.00	7h/día x 6d x 1 puesto	42
18 Cerrado	19 10.00-14.00 18.00-21.00	20 10.00-14.00 18.00-21.00	21 10.00-14.00 18.00-21.00	22 10.00-14.00 18.00-21.00	23 10.00-14.00 18.00-21.00	24 10.00-14.00 18.00-21.00	7h/día x 6d x 1 puesto	42
25 Cerrado	26 10.00-14.00 18.00-21.00	27 10.00-14.00 18.00-21.00	28 10.00-14.00 18.00-21.00	29 10.00-14.00 18.00-21.00	30 10.00-14.00 18.00-21.00	31 10.00-14.00 18.00-21.00	7h/día x 6d x 1 puesto	42
								189



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

JUNIO'15								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	7h/día x 6d x 1 puesto	Nº horas totales
1 Cerrado	2 10.00-14.00 18.00-21.00	3 10.00-14.00 18.00-21.00	4 10.00-14.00 18.00-21.00	5 10.00-14.00 18.00-21.00	6 10.00-14.00 18.00-21.00	7 10.00-14.00 18.00-21.00		42
8 Cerrado	9 10.00-14.00 18.00-21.00	10 10.00-14.00 18.00-21.00	11 10.00-14.00 18.00-21.00	12 10.00-14.00 18.00-21.00	13 10.00-14.00 18.00-21.00	14 10.00-14.00 18.00-21.00		42
15 Cerrado	16 10.00-14.00 18.00-21.00	17 10.00-14.00 18.00-21.00	18 10.00-14.00 18.00-21.00	19 10.00-14.00 18.00-21.00	20 10.00-14.00 18.00-21.00	21 10.00-14.00 18.00-21.00		42
22 Cerrado	23 10.00-14.00 18.00-21.00	24 10.00-14.00 18.00-21.00	25 10.00-14.00 18.00-21.00	26 10.00-14.00 18.00-21.00	27 10.00-14.00 18.00-21.00	28 10.00-14.00 18.00-21.00		42
29 Cerrado	30 10.00-14.00 18.00-21.00							7h/día x 1d x 1 puesto
								175

JULIO'15									
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	7h/día x 5d x 1 puesto	Nº horas totales	
		1 10.00-14.00 18.00-21.00	2 10.00-14.00 18.00-21.00	3 10.00-14.00 18.00-21.00	4 10.00-14.00 18.00-21.00	5 10.00-14.00 18.00-21.00		35	
6 Cerrado	7 10.00-14.00 18.00-21.00	8 10.00-14.00 18.00-21.00	9 10.00-14.00 18.00-21.00	10 10.00-14.00 18.00-21.00	11 10.00-14.00 18.00-21.00	12 10.00-14.00 18.00-21.00		7h/día x 6d x 1 puesto	42
13 Cerrado	14 10.00-14.00 18.00-21.00	15 10.00-14.00 18.00-21.00	16 10.00-14.00 18.00-21.00	17 10.00-14.00 18.00-21.00	18 10.00-14.00 18.00-21.00	19 10.00-14.00 18.00-21.00		7h/día x 6d x 1 puesto	42
20 Cerrado	21 10.00-14.00 18.00-21.00	22 10.00-14.00 18.00-21.00	23 10.00-14.00 18.00-21.00	24 10.00-14.00 18.00-21.00	25 10.00-14.00 18.00-21.00	26 10.00-14.00 18.00-21.00		7h/día x 6d x 1 puesto	42
27 Cerrado	28 10.00-14.00 18.00-21.00	29 10.00-14.00 18.00-21.00	30 10.00-14.00 18.00-21.00	31 10.00-14.00 18.00-21.00				7h/día x 4d x 1 puesto	28
								189	



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

AGOSTO'15								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	7h/día x 2d x 1 puesto 7h/día x 6d x 1 puesto 7h/día x 6d x 1 puesto 7h/día x 6d x 1 puesto 7h/día x 6d x 1 puesto	Nº horas totales
					1 10.00-14.00 18.00-21.00	2 10.00-14.00 18.00-21.00		14
3 Cerrado	4 10.00-14.00 18.00-21.00	5 10.00-14.00 18.00-21.00	6 10.00-14.00 18.00-21.00	7 10.00-14.00 18.00-21.00	8 10.00-14.00 18.00-21.00	9 10.00-14.00 18.00-21.00		42
10 Cerrado	11 10.00-14.00 18.00-21.00	12 10.00-14.00 18.00-21.00	13 10.00-14.00 18.00-21.00	14 10.00-14.00 18.00-21.00	15 10.00-14.00 18.00-21.00	16 10.00-14.00 18.00-21.00		42
17 Cerrado	18 10.00-14.00 18.00-21.00	19 10.00-14.00 18.00-21.00	20 10.00-14.00 18.00-21.00	21 10.00-14.00 18.00-21.00	22 10.00-14.00 18.00-21.00	23 10.00-14.00 18.00-21.00		42
24 Cerrado	25 10.00-14.00 18.00-21.00	26 10.00-14.00 18.00-21.00	27 10.00-14.00 18.00-21.00	28 10.00-14.00 18.00-21.00	29 10.00-14.00 18.00-21.00	30 10.00-14.00 18.00-21.00		42
31 Cerrado								
								182

SEPTIEMBRE'15								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	7h/día x 6d x 1 puesto 7h/día x 6d x 1 puesto 7h/día x 6d x 1 puesto 8h/día x 6d x 1 puesto	Nº horas totales
	1 10.00-14.00 18.00-21.00	2 10.00-14.00 18.00-21.00	3 10.00-14.00 18.00-21.00	4 10.00-14.00 18.00-21.00	5 10.00-14.00 18.00-21.00	6 10.00-14.00 18.00-21.00		42
7 Cerrado	8 10.00-14.00 18.00-21.00	9 10.00-14.00 18.00-21.00	10 10.00-14.00 18.00-21.00	11 10.00-14.00 18.00-21.00	12 10.00-14.00 18.00-21.00	13 10.00-14.00 18.00-21.00		42
14 Cerrado	15 10.00-14.00 18.00-21.00	16 10.00-14.00 18.00-21.00	17 10.00-14.00 18.00-21.00	18 10.00-14.00 18.00-21.00	19 10.00-14.00 18.00-21.00	20 10.00-14.00 18.00-21.00		42
21 Cerrado	22 10.00-18.00 (CAMBIO HORARIO)	23 10.00-18.00	24 10.00-18.00	25 10.00-18.00	26 10.00-18.00	27 10.00-18.00		48
28 Cerrado	29 10.00-18.00	30 10.00-18.00					8h/día x 2d x 1 puesto	16
								190



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

OCTUBRE'15								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas totales
			1 10.00-18.00	2 10.00-18.00	3 10.00-18.00	4 10.00-18.00	8h/día x 4d x 1 puesto	32
5 Cerrado	6 10.00-18.00	7 10.00-18.00	8 10.00-18.00	9 10.00-18.00	10 10.00-18.00	11 10.00-18.00	8h/día x 6d x 1 puesto	48
12 Cerrado	13 10.00-18.00	14 10.00-18.00	15 10.00-18.00	16 10.00-18.00	17 10.00-18.00	18 10.00-18.00	8h/día x 6d x 1 puesto	48
19 Cerrado	20 10.00-18.00	21 10.00-18.00	22 10.00-18.00	23 10.00-18.00	24 10.00-18.00	25 10.00-18.00	8h/día x 6d x 1 puesto	48
26 Cerrado	27 10.00-18.00	28 10.00-18.00	29 10.00-18.00	30 10.00-18.00	31 10.00-18.00		8h/día x 5d x 1 puesto	40
								216

NOVIEMBRE'15								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		Nº horas totales
						1 10.00-18.00	8h/día x 1d x 1 puesto	8
2 Cerrado	3 10.00-18.00	4 10.00-18.00	5 10.00-18.00	6 10.00-18.00	7 10.00-18.00	8 10.00-18.00	8h/día x 6d x 1 puesto	48
9 Cerrado	10 10.00-18.00	11 10.00-18.00	12 10.00-18.00	13 10.00-18.00	14 10.00-18.00	15 10.00-18.00	8h/día x 6d x 1 puesto	48
16 Cerrado	17 10.00-18.00	18 10.00-18.00	19 10.00-18.00	20 10.00-18.00	21 10.00-18.00	22 10.00-18.00	8h/día x 6d x 1 puesto	48
23 Cerrado	24 10.00-18.00	25 10.00-18.00	26 10.00-18.00	27 10.00-18.00	28 10.00-18.00	29 10.00-18.00	8h/día x 6d x 1 puesto	48
30 Cerrado								200



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal Cádiz 2012

DICIEMBRE'15								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	8h/día x 6d x 1 puesto 8h/día x 6d x 1 puesto 8h/día x 6d x 1 puesto 8h/día x 4d x 1 puesto 4h/día x 1d x 1 puesto 8h/día x 2d x 1 puesto 4h/día x 1d x 1 puesto	Nº horas totales
	1 10.00-18.00	2 10.00-18.00	3 10.00-18.00	4 10.00-18.00	5 10.00-18.00	6 10.00-18.00		48
7 Cerrado	8 10.00-18.00	9 10.00-18.00	10 10.00-18.00	11 10.00-18.00	12 10.00-18.00	13 10.00-18.00		48
14 Cerrado	15 10.00-18.00	16 10.00-18.00	17 10.00-18.00	18 10.00-18.00	19 10.00-18.00	20 10.00-18.00		48
21 Cerrado	22 10.00-18.00	23 10.00-18.00	24 10.00-14.00 Cerrado (Nochebuena)	25 Cerrado (Navidad)	26 10.00-18.00	27 10.00-18.00		36
28 Cerrado	29 10.00-18.00	30 10.00-18.00	31 10.00-14.00 Cerrado (Nochevieja)					20
								200